



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Proyecto de Ley

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY
DÍA DE LA SEGURIDAD VIAL

Artículo 1°.- Objeto. Establécese el 10 de junio de cada año como el Día de la Seguridad Vial en la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo

Artículo 3°.- Actividades. Encomiendase a la Autoridad de Aplicación realizar campañas de difusión en los medios de comunicación social y redes digitales, a los efectos de la prevención y concientización en materia de seguridad vial.

A tal efecto, se podrán coordinar acciones con la Dirección General de Cultura y Educación para implementar campañas específicas cada 10 de junio en el ámbito educativo, y con organizaciones de la sociedad civil vinculadas a la temática.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El comportamiento de la población en el espacio público y la necesidad individual y colectiva del traslado cotidiano para poder realizar las actividades diarias laborales, educativas, culturales, deportivas, sociales en general, en diferentes roles y medios de transporte, necesita ser visibilizada como un tema en la agenda del Estado.

Ello es porque las consecuencias de la forma y del cumplimiento de las normas que se desprenden de nuestro comportamiento social en la vía pública, son las miles de personas muertas y lesionadas con daño permanente y discapacidad por accidentes de tránsito y siniestros viales.

Cada 10 de junio se celebra el Día Nacional de la Seguridad Vial, una jornada que invita a tomar conciencia acerca de la importancia del respeto de las normas de tránsito, y también a la necesidad de contar con políticas públicas sobre todo destinadas a la educación, que contribuyan a la mejora de la seguridad vial, a partir del fortalecimiento de la ciudadanía y la promoción de vínculos más solidarios y responsables al transitar por el espacio público.

De esta manera, se trata de un día dedicado a promover la educación vial como una estrategia para reducir los accidentes de tránsito y sus gravísimas secuelas, que en nuestro país representan la principal causa de muerte.

Proponemos por la presente iniciativa establecer de igual manera, ese día en nuestra provincia, con el objetivo de que sea un día que busque llamar la atención ciudadana y, a la vez, sea una oportunidad para que desde el Estado y desde las organizaciones de la sociedad civil vinculadas a esta temática, se realicen tareas de concientización y de prevención a nivel comunitario.

Cabe destacar, que la fecha elegida rememora una medida política de la vida nacional: el cambio de mano del tránsito. En nuestro país, regía la norma que ordenaba el sentido del tránsito por la mano izquierda (al igual que en Gran Bretaña), pero el 10 de junio de 1945 se decretó el sentido del tránsito por la derecha, tal como es la norma generalizada hoy en la mayoría de los países.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Motivó esta medida la necesidad de reducir la cantidad de siniestros viales, producto del incremento de automóviles procedentes de Estados Unidos que se fueron importando desde la década del 20. Esta modificación fue establecida por la Administración General de Vialidad, a través del Decreto 26.965/44, que entró en vigencia durante la presidencia del General Edelmiro J. Farrell.

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), cada año fallecen en el mundo aproximadamente 1,35 millones de personas como consecuencia de los siniestros viales, y entre 20 y 50 millones sufren traumatismos no mortales, de los cuales una parte padece alguna forma de discapacidad permanente. Estas consecuencias en la salud de las personas son consideradas actualmente como una epidemia.

En nuestro país, de acuerdo a cifras de siniestralidad de La Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) -organismo del Ministerio de Transporte- correspondientes al primer bimestre del año 2022, desde el 01 de enero al 28 de febrero se registraron 546 siniestros fatales de los cuales se lamentaron la pérdida de 629 vidas. Según los datos publicados la mitad de los siniestros ocurren en rutas, con mayor peso de las rutas nacionales y 5 de cada 10 siniestros fatales se debe a una colisión. El 75% de las muertes viales son hombres y el 24% mujeres y la edad promedio en la que se concentra la mayor cantidad de víctimas fatales se encuentra entre los 15 y 34 años, siendo los usuarios de motos los más afectados.

En síntesis, pretendemos que esta jornada invite a reflexionar sobre el respeto a las normas para una mejor convivencia y la necesidad contar con políticas públicas, y mayor conciencia vial para reducir el alto índice de víctimas por siniestros.

Respetar las normas de tránsito es promover la seguridad vial y mejorar las relaciones y conductas en el espacio público.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por todo lo expuesto, agradezco a mis pares su voto positivo para con la presente iniciativa.

Debora Sabrina Galan
Diputada Provincial
Bloque Frente de Todos